

## historia viva

## La olvidada Bandera de Mendoza

Por FABIAN SEVILLA  
fsevilla@diariouno.net.ar

Los mendocinos tenemos nuestra Bandera provincial, oficializada por una ley de 1992 que nunca se respetó. Creada a partir de la del Ejército de los Andes, la Bandera de la Provincia de Mendoza tiene el mismo rango y protocolo que la Enseña nacional, que fuera concebida por el general Manuel Belgrano, el 27 de febrero 1812.

## Bendita y guerrera

Es posible que la enseña para su ejército haya estado en la mente de San Martín desde un principio. Sin embargo, mucho más estratégico que Belgrano, a quien el gobierno central censuró varias veces por izar una bandera, seguramente dispuso tenerla luego de la comunicación oficial sobre la adopción de la Enseña celeste y blanca por el Congreso de Tucumán de 1816.

Cosida por mujeres de la sociedad local de entonces (ver aparte), la Bandera del Ejército de los Andes fue bendecida y jurada por el general San Martín y su tropa el 5 de enero de 1817, en el mismo acto en que se entregó el bastón de mando a Nuestra Señora del Carmen, desde ese momento patrona del Ejército.

Aquel símbolo desapareció y apareció de los sitios donde se la colocó posteriormente, acorde a los avatares políticos y naturales de Mendoza. Lo importante es que hoy, lo que para muchos es la original y para otros una réplica, se guarda en una sala del primer piso de la Casa de Gobierno, custodiada por una guardia militar.

## La leyes que alumbraron la Enseña

La Bandera de la Provincia de Mendoza fue reconocida como tal por la Ley 5.930, concebida por el entonces senador provincial Richard Battagión (PD). "Pero la ley dejaba en el aire la instrumentación de la misma, los colores y dimensiones que debía poseer", explica Aldo Vinci, diputado provincial por el PD (1995-99), autor de dos normas que se ocuparon de esos aspectos.

Esas dos leyes nacieron de estudios realizados por la Asociación de Damas Pro Glorias Mendocinas a partir de la que se encuentra en la Casa de Gobierno, con la cual se decidió un diseño único. Fue presentada el 9 de julio de 1999 y luego comenzaron los trámites para su reconocimiento en la Legislatura. La Ley 6.792, aprobada el 13 de junio de 2001, estipuló las medidas, motivos y diseño.

A su vez, la 6.791, aprobada el 12 de diciembre de 2001, obligó al uso de la Bandera provincial junto a la nacional y el Escudo de Mendoza, y además que debía distinguirse a los alumnos de las escuelas estatales y privadas por sus logros intelectuales y personales nombrándoles abanderados y escoltas de la Bandera del Ejército de los Andes, acompañando así a la nacional de ceremonia en todos los actos y desfiles oficiales.

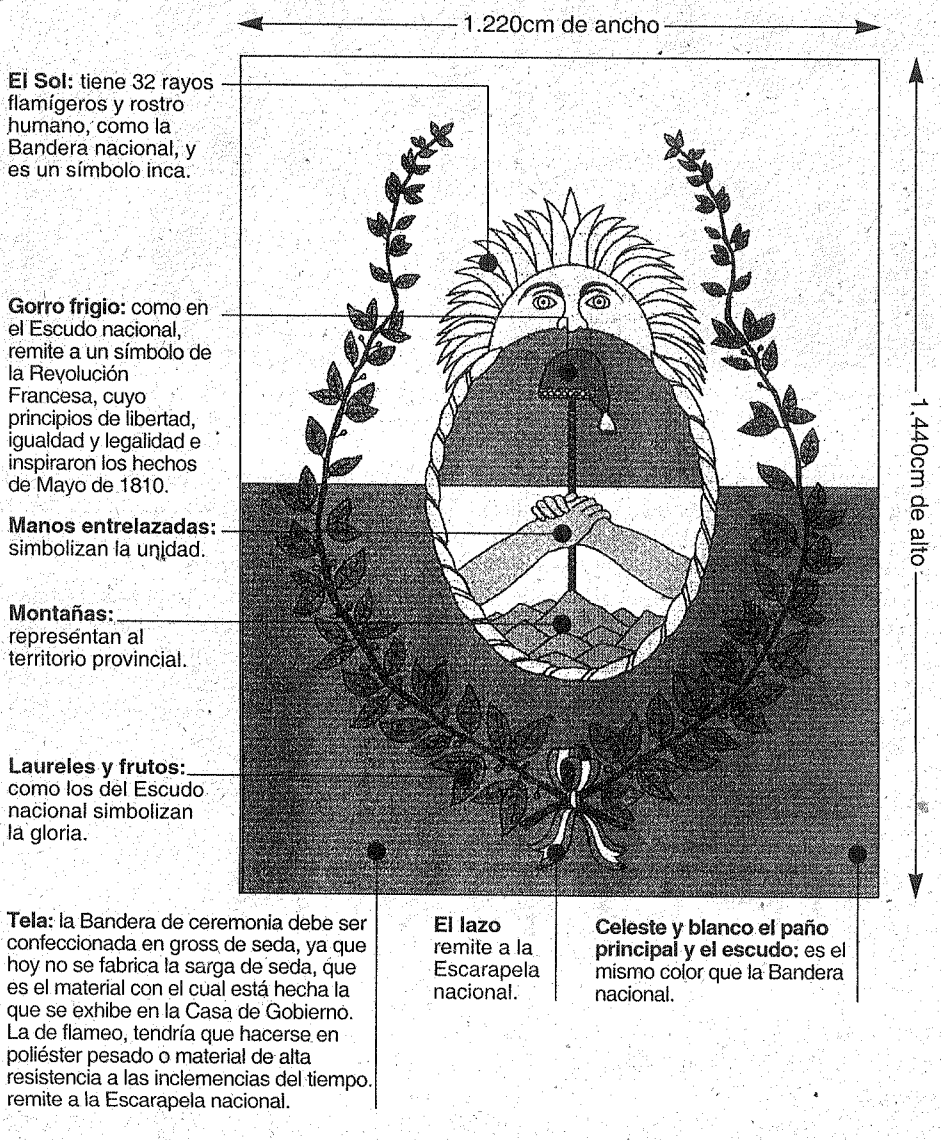
## El reglamento protocolar

Los mendocinos tienen una Bandera de

Es igual a la del Ejército de los Andes. Una ley obliga a nombrar abanderados y usarla en actos y despachos oficiales, pero no se cumple

## Un símbolo de la provincia

La Bandera Oficial de la Provincia de Mendoza sigue el modelo de la del Ejército de los Andes, jurada por el general José de San Martín y su ejército el 5 de enero de 1817 y combina elementos de la creada por Manuel Belgrano, en 1812, y el Escudo nacional, oficializado por la Asamblea del Año XIII.



ceremonia y una de flameo, con las cuales, además, debe seguirse el reglamento de uso, que establece izarla luego y arriarla antes que la Bandera argentina. Debe situarse a la izquierda de ésta (vista desde atrás) y, si el espacio lo permite, estar en la misma línea. De no ser así, en primer término se ubicará la nacional y luego la provincial.

El reglamento también indica que en las escuelas, la Bandera de la provincia será portada por el alumno con el segundo más alto promedio, siendo sus escoltas derecha e izquierda, el cuarto y sexto promedio más alto respectivamente. "Por su parte, la Policía de Mendoza está obligada a jurar lealtad a ambas banderas —señala Vinci—. También, debería colocarse en los despachos de los funcionarios nacionales, pro-

vinciales y municipales, los ministros, legisladores y jueces, así como en los organismos descentralizados y municipales".

Aunque estas leyes fueron reglamentadas por el Ejecutivo, nunca fueron respetadas ni en las escuelas ni en los despachos de funcionarios. "Hasta ahora fue izada oficialmente solamente una vez, en la escuela Monseñor Scalabrini, de Guaymallén, y luego de que los docentes lograron convencer a la supervisora de esa regional de que había una ley que las facultaba para hacerlo —añade el ex legislador—. Si bien hubo promesas de Hugo Duch, titular de la Dirección General de Escuelas, de enviar circulares a las escuelas para informar del uso obligatorio, nunca se cumplió".

## ¿Monjas o patricias mendocinas?

Sobre quién confeccionó la Bandera del Ejército de los Andes hay mitos y contramitos. Por un lado, aparecen las admiradas y a la vez demonizadas patricias mendocinas; por el otro, un trío de monjas relegadas por la historia.

Según la versión oficial, la Bandera de los Andes nació durante la cena de Navidad de 1816, cuando el general José de San Martín desafió a su mujer, Remedios Escalada, y a otras cuatro amigas que compartían la mesa (Laureana Ferrari, Mercedes Alvarez, Margarita Corvalán y Dolores Prats de Huisi) a que confeccionaran una bandera antes del 6 de enero.

Muchos años después, Laureana contaría detalles de aquella aventura. Desde lo mucho que les costó conseguir la sarga lustrosa color azul-celeste de seda que quería el general, hasta cómo la bordaron sin reposo hasta que por fin a las dos de la mañana del 5 de enero de 1817, estaban arrodilladas ante el crucifijo del oratorio, dando gracias a Dios por haber terminado a tiempo.

Sin embargo, en 1968, la Junta de Estudios Históricos de Mendoza publicó una nota de Esteban Fontana que daba otra versión de los hechos. Era un informe inédito de Gregorio Puebla al gobernador José Videla Castillo, de octubre de 1830.

El historiador aseguró que la Bandera había sido confeccionada por las monjas del Monasterio de la Buena Enseñanza (hoy Colegio de la Compañía de María) por pedido de las Patricias a finales de setiembre de 1816.

De ser cierto, las verdaderas artesanas fueron las religiosas María de las Nieves Godoy, Andrea de los Dolores Espinola y María del Carmen del Niño Dios y Correas, quienes habrían cosido la base de la insignia con las joyas que las Patricias habrían donado, además de haber secundado a las monjas en la confección final. El proceso pudo llevar tres meses y no pocos días como indica la versión más difundida.

La polémica recrudesció cuando el mismo autor publicó una carta de San Martín que señalaba: "Las monjas tienen el honor y la gloria de haber contribuido con el más noble desprendimiento a la formación del Ejército de los Andes y el gran privilegio de haber bordado la Bandera de la Patria".